



Gobernación  
de La Guajira

DECRETO No. de 2024

091401

**“POR MEDIO DEL CUAL REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA”**

**CONSIDERANDO**

Que la Honorable Asamblea del Departamento de La Guajira aprobó el presupuesto mediante Ordenanza No. 567 de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE LA GESTION FISCAL”.

Que el presupuesto de ingresos y gastos fue liquidado mediante Decreto No. 226 del 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”.

Que el parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 276 de 2009 por medio de la cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto del departamento de La Guajira establece “Los rubros de gastos aprobados por la Asamblea en la Ordenanza de Presupuesto se refieren a apropiaciones por grupos de gasto a saber: Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión. Los traslados presupuestales internos que se requieran en cualquier época de la vigencia fiscal, dentro de los detalles de estos grupos de gastos de un mismo órgano, serán autorizados por el Gobernador a la Secretaría de Hacienda sin que puedan considerarse como modificaciones al Presupuesto aprobado por la Asamblea.”

Que se hace necesario realizar unos traslados en el presupuesto de Gastos del Departamento para el normal funcionamiento de las actividades que se realizan.

Que en virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: CONTRACREDITAR**, del Presupuesto de Gasto de la Gobernación de La Guajira de la vigencia 2024, la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR		
CODIGO	NOMBRE	VALOR
16	ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA	110.000.000.00
16 - 2	GASTOS	110.000.000.00
16 - 2.01	FUNCIONAMIENTO	110.000.000.00
16 - 2.01.02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	110.000.000.00
16 - 2.01.02.002	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	110.000.000.00
16 - 2.01.02.002.002	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	110.000.000.00
16 - 2.01.02.002.002.06	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	60.000.000.00
16 - 2.01.02.002.002.06.04 - 20	COMUNICACION Y TRANSPORTE	60.000.000.00
16 - 2.01.02.002.002.10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	50.000.000.00



Gobernación de La Guajira

DECRETO No. de 2024

0914

“POR MEDIO DEL CUAL REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA”

CONTRACREDITAR		
CODIGO	NOMBRE	VALOR
16 - 2.01.02.002.002.10.01 - 20	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	50,000,000.00

ARTÍCULO 2º: ACREDITAR, en el Presupuesto de Gasto de la Gobernación de La Guajira de la vigencia 2024, la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000,00), según el siguiente detalle:

ACREDITAR		
CODIGO	NOMBRE	VALOR \$
16	ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA	110,000,000.00
16 - 2	Gastos	110,000,000.00
16 - 2.01	Funcionamiento	110,000,000.00
16 - 2.01.01	Gastos de personal	50,000,000.00
16 - 2.01.01.001	Planta de personal permanente	50,000,000.00
16 - 2.01.01.001.001	Factores constitutivos de salario	50,000,000.00
16 - 2.01.01.001.001.01	Factores salariales comunes	50,000,000.00
16 - 2.01.01.001.001.01.01 - 20	Sueldo Básico	50,000,000.00
16 - 2.01.02	Adquisición de bienes y servicios	60,000,000.00
16 - 2.01.02.002	Adquisiciones diferentes de activos	60,000,000.00
16 - 2.01.02.002.002	Adquisición de servicios	60,000,000.00
16 - 2.01.02.002.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	60,000,000.00
16 - 2.01.02.002.002.09.01 - 20	Servicios para la comunidad, sociales y personales	60,000,000.00

ARTÍCULO 3º: VIGENCIA, el presente decreto rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

13 NOV 2024

Dado en Riohacha, capital del departamento de la Guajira a los días del mes de de 2024

JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE

Gobernador de La Guajira

Proyecto: Ibeth Valverde  
Reviso: Alfredo Pertuz  
Aprobó: Rita Camargo

Jefe de Presupuesto 16  
Asesor Jurídico  
Secretaria de Hacienda Departamental